

ÚBEDA

Edicto

Doña Marta Benavides Caballero, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Úbeda,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 328/2003, se sigue a instancia de Josefina Herrera Hidalgo expediente para la declaración de fallecimiento de José María Herrera López, natural de Jodar (Jaén), vecino de Jodar, de 98 años de edad, que se ausentó de su último domicilio cuando fue llamado a filas en la guerra civil, no teniéndose de él noticias desde la guerra civil española 1936-1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Úbeda, 7 de octubre de 2003.—La Juez. El Secretario.—49.464. 1.^a 11-11-2003

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

Don Juan José Carbonero Redondo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real),

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 107/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador de los Tribunales D. Antonio Almarza Pinar, contra D. Vicente Rodríguez Bustos, doña Victoriana Campos Esteller, D. Quintín Bustos Pérez y D. Vicente Rodríguez Llorente, representado, este último, por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Franco Gómez, en

reclamación de cantidad; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de diciembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Español de Crédito, con el número 1413000017010793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de enero de 2004, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de febrero de 2004, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el caso de que no pudiera verificarse la notificación de esta resolución en el domicilio de la parte deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana: Vivienda sita en planta 3.^a, letra C, quinta de construcción de la escalera derecha de la casa número 9 de la calle Porto Cristo, en el Parque de Lisboa, en Alcorcón (Madrid). Mide 89 metros 13 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda. Consta de hall, comedor-estar, pasillo, cuatro dormitorios, cocina, tendadero, cuarto de baño, cuarto de aseo y una terraza a la fachada de la casa. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensores y patio de luces; derecha, con el piso D de su misma planta; izquierda, con la casa 11 de la calle Porto Cristo; y por el fondo, con la calle de Porto Cristo, al que tiene terraza. Cuota de participación: 0,718 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), al tomo 1.037, libro 301 de Alcorcón, folio 5, finca registral número 26.827.

Tasada pericialmente en la cantidad de ciento siete mil doscientos ochenta euros con sesenta y seis céntimos (107.280,66 euros).

Villanueva de los Infantes, 16 de septiembre de 2003.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—49.194.